

de que trata el artículo 1º del decreto número 99 de 10 de Octubre corriente emanado de la Gobernación de Ipt.

2º Autorizase al Centro Polivocacional, para inversión de la suma que por medio del present acuerdo se vote; con el destino ya indicado en un principio.

3º La suma de que trata el artículo 1º del present acuerdo se tomara del artículo 3º Cap. I del acuerdo número 2 Sobre Presupuestos de Rentas y Gastos de Educación pública vigente.

4º El anterior acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Ensigach, a 27 de Octubre de 1930 después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Pedro Pablo González

El Secretario

Misael Corrao.

Acuerdo N° 25º

(De 28 de Octubre de 1930)

Por el cual se hace un traslado en el Ipt de Obras Públicas del Presupuesto del p. vigente.

El Concejo Municipal de Ensigach en uso de sus atribuciones legales, Considerando:

a) Que por una equivocada interpretación de uno de los acuerdos vigentes en el cual se dispone el traslado de varias

partidas, la Acabada Ordeño y la Tesorería pago algunas
cuentas por arreglo de calles, estando ya agotada la suma
de que se disponía;

- b) Que en el presupuesto de Rentas y Gastos vigente existen
partidas vetadas como la para acueducto metálico
que tiene la suma de Cuatro mil Quinientos
Díez y Siete pesos con Veintinueve centos
(451421) de donde puede tomarse para atender a la
legalización de las cuentas pagadas de que se
habla en un principio y para el sostenimiento
de las calles y plazas en el tiempo que falta del
Sexto año;

Acuerda:

- Art. 1º Trasládase del art. 11, Cap. único del Dpto. de
Obras Públicas del Acuerdo 4º 3 vigente, al art. 4º
del mismo cap. Dpto. y acuerdo 4º 3 citados, la
suma de quinientos diez y siete pesos con veintinueve
Art. 2º El presente acuerdo registra desde su sanción
Dado en Enrigacho el 28 de Octubre de 1930, después
de haber sido discutido y aprobado en dos debates
que se verificaron en distintos días.

El Presidente

El Secretario

Pedro Pablo González
Miguel Corio.